



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 4.517/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Susana Isabel ADAMO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar trabajos de investigación relacionadas con su tesis doctoral en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250,00).

QUE mediante la Orden de Pago N° 1557 se procedió a liquidar a la Prof. ADAMO la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250,00), importe que fue rendido según comprobante que consta a Fs. 19 por la suma de \$ 240,00 y el sobrante de \$ 10,00 devuelto en TESORERIA GENERAL, según recibo N° 12453.

QUE la actividad realizada por la recurrente se encuadra en la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 121/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

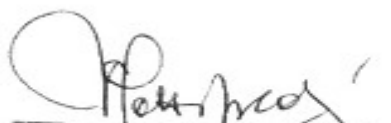
ARTICULO 1°.- Tener por otorgado a favor de la Prof. Susana Isabel ADAMO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240,00), para realizar trabajos de investigación relacionadas con su tesis doctoral en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto dispuesto en el artículo 1°, se imputó en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1998.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Humanidades y Prof. Adamo. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Sr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR